

Madrid, 17 de marzo de 2022

Comunicado conjunto del Banco de España, la CNMV y la DG de Seguros sobre la advertencia de los reguladores financieros europeos en relación con los riesgos de los criptoactivos

Las Autoridades Europeas de Supervisión del sistema financiero (EBA, ESMA e EIOPA por sus siglas en inglés) han publicado hoy una advertencia sobre los riesgos que los criptoactivos suponen para los consumidores en la Unión Europea, por lo que no resultan adecuados como inversión ni como medio de pago o intercambio para la mayoría de consumidores minoristas.

La CNMV, el Banco de España y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones suscriben el contenido de esta advertencia y comparten la valoración de los riesgos que se identifican en la misma, que están en línea con los riesgos ya señalados en los comunicados realizados en 2018 y 2021¹.

Adicionalmente, cabe recordar que en el último año tanto la CNMV como el Banco de España, han llevado a cabo dos iniciativas en este ámbito:

- La CNMV ha aprobado una Circular (Circular 1/2022, de 10 de enero) sobre la publicidad relativa a la inversión en criptoactivos que tiene como objetivo que las campañas publicitarias en este ámbito se lleven a cabo siguiendo determinadas directrices en su contenido y formato, y que incluyan información suficiente sobre los riesgos de la potencial inversión.
- En virtud del Real Decreto-ley 7/2021, de 27 de abril, que modifica la Ley 10/2010 de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, el Banco de España ha puesto en funcionamiento un Registro² en el que deberán inscribirse quienes ofrezcan en España determinados servicios (cambio de criptomonedas por moneda de curso legal y custodios de monederos digitales), que deberán disponer de medidas y procedimientos adecuados en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

¹ <https://www.cnmv.es/portal/verDoc.axd?t={f3ab3acc-c4fc-4b99-b61f-b9ef8dab7a98}>
<https://www.cnmv.es/portal/verDoc.axd?t={e14ce903-5161-4316-a480-eb1916b85084}>

² https://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Particulares_y_e/registro-de-proveedores-de-servicios-de-cambio-de-moneda-virtual-por-moneda-fiduciaria-y-de-custodia-de-monederos-electronicos/registro-de-proveedores-de-servicios-de-cambio-de-moneda-virtual-por-moneda-fiduciaria-y-de-custodia-de-monederos-electronicos.html

Se recuerda que estos desarrollos legales solo cubren una parte muy limitada de la actividad sobre criptoactivos, por lo que resultan insuficientes para contener adecuadamente los riesgos que se señalan en el comunicado de las autoridades europeas, que siguen siendo plenamente relevantes.

Las autoridades supervisoras están siguiendo la evolución y el impacto que las tecnologías de registro distribuido y los criptoactivos están teniendo en el ámbito financiero. Los estudios y análisis que se puedan hacer en este campo no pueden interpretarse como un respaldo o cobertura de dichas tecnologías o activos, o que estén sujetos a su supervisión.

Estos desarrollos, si bien pueden ser elementos que ayuden en la dinamización del sector y a la oferta de nuevos productos y servicios financieros, no podrán desplegar plenamente ese potencial hasta que no se encuentren adecuadamente regulados (a escala de la Unión Europea) de manera que se puedan mitigar convenientemente los riesgos que suponen para los inversores minoristas.

Para más información:

Departamento de Comunicación del Banco de España
Departamento de Comunicación de la Secretaría de Estado de Economía
Departamento de Comunicación de la CNMV

91 338 50 44
91 603 79 27
91 585 15 30



ESA 2022 15

Los reguladores financieros de la UE advierten a los consumidores sobre los riesgos de los criptoactivos

Las Autoridades Europeas de Supervisión (la Autoridad Bancaria Europea, la Autoridad Europea de Valores y Mercados y la Autoridad Europea de Pensiones y Seguros de Jubilación, EBA, ESMA y EIOPA, en sus siglas en inglés, respectivamente, en conjunto, las Autoridades Europeas Supervisoras, ESAs, en sus siglas en inglés) advierten a los consumidores de que muchos criptoactivos revisten un carácter muy arriesgado y especulativo. Igualmente, no resultan adecuados como inversión ni como medio de pago o intercambio para la mayoría de consumidores minoristas.

Los consumidores se enfrentan a la posibilidad real de perder todo el dinero invertido si compran estos activos y deben estar atentos a los riesgos derivados de la publicidad engañosa, incluyendo la realizada a través de las redes sociales y por los *influencers*. Asimismo, deben ser particularmente cautelosos en lo que se refiere a las promesas de una rentabilidad alta o rápida, especialmente aquellas que parecen demasiado buenas para ser ciertas.

Los consumidores deben ser conscientes de la falta de procedimientos para poder reclamar, así como de la ausencia de protección, ya que los criptoactivos y los productos y servicios relacionados con ellos en general quedan fuera de la protección que ofrecen las normas vigentes en la Unión Europea sobre servicios financieros.

ASPECTOS QUE DEBES CONOCER Y COMPROBAR

Debes conocer los riesgos específicos asociados a los criptoactivos y a los productos y servicios relacionados con ellos, y sopesar detenidamente si los riesgos son aceptables atendiendo a tus preferencias personales y a tu propia situación financiera. Entre estos riesgos destacan los siguientes:

- puedes perder todo el dinero que has invertido;
- los precios pueden bajar y subir rápidamente en breves períodos;
- puedes ser víctima de estafas, fraudes, errores operativos o ciberataques;
- Y es poco probable que tengas derechos de protección o compensación si algo va mal.

Si estás pensando en comprar criptoactivos o productos y servicios relacionados, debes preguntarte lo siguiente:

- ¿puedes permitirte perder todo el dinero que has invertido?
- ¿estás dispuesto a asumir grandes riesgos para obtener la rentabilidad anunciada?

- ¿entiendes las características de los criptoactivos o los productos y servicios conexos?
- ¿tienen buena reputación las empresas/partes con las que tratas?
- ¿las empresas/partes con las que tratas figuran en la lista negra de advertencias de las autoridades nacionales competentes?¹
- ¿puedes proteger eficazmente los dispositivos que utilizas para comprar, almacenar o transferir criptoactivos, en particular tus claves privadas?

¿Cuáles son los principales riesgos?

- **Fluctuaciones extremas de precios:** muchos criptoactivos sufren fluctuaciones de precios repentinas y extremas y tienen un carácter especulativo, ya que su precio a menudo se basa exclusivamente en la demanda de los consumidores (es decir, puede no haber un activo que lo respalde u otro valor tangible). Puedes perder una gran cantidad de dinero o incluso todo el dinero invertido. Las fluctuaciones extremas de precios también hacen que muchos criptoactivos no sean adecuados como reserva de valor ni como medio de intercambio o de pago.
- **Información engañosa:** algunos criptoactivos y productos relacionados se anuncian al público de manera agresiva, utilizando material comercial y otra información que puede resultar poco clara, incompleta, inexacta o incluso deliberadamente engañosa. Por ejemplo, la publicidad a través de las redes sociales puede ser muy breve y centrarse únicamente en las posibles ganancias y no en los elevados riesgos. También debes tener cuidado con los *influencers* en las redes sociales que normalmente reciben un incentivo financiero para comercializar determinados criptoactivos y productos y servicios relacionados, por lo que sus comunicaciones pueden tener un carácter sesgado.
- **Ausencia de protección:** la mayoría de los criptoactivos y la venta de productos o servicios relacionados no están regulados en la UE.² En estos casos, no disfrutarás de los derechos y las medidas de protección disponibles para los consumidores de servicios financieros regulados, tales como los mecanismos de denuncia o recurso.
- **Complejidad de los productos:** algunos productos que ofrecen exposición a los criptoactivos son muy complejos y, a veces, tienen características que pueden incrementar la magnitud de las pérdidas si se producen fluctuaciones de precios adversas. Dada su complejidad, estos productos no son adecuados para muchos consumidores.
- **Fraude y actividades maliciosas:** existen numerosos criptoactivos falsos y estafas cuyo único objetivo es privarte de tu dinero mediante el uso de diferentes técnicas, como por ejemplo, el *phishing*.

¹ Tenga en cuenta que el hecho de que no figure en la lista negra no significa que sea seguro trabajar con una empresa/parte.

² Algunos Estados miembros de la UE han aplicado normas nacionales para regular determinados criptoactivos y productos o servicios conexos. Además, los proveedores de algunos tipos de servicios de criptoactivos, también de servicios de intercambio y servicios de custodia, deben estar autorizados o registrados a efectos de la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Sírvase consultar a la autoridad competente correspondiente para obtener más información.

- **Manipulación del mercado, falta de transparencia de precios y escasa liquidez:** la determinación de los precios de los criptoactivos y la ejecución de transacciones en las plataformas frecuentemente no se realizan de forma transparente. Además, la posesión de determinados criptoactivos está muy concentrada, lo que puede afectar a los precios o a la liquidez. Por lo tanto, es posible que no obtengas un precio o trato justo al comprar o vender criptoactivos, o que no puedas vender tus criptoactivos con la rapidez que desearías en ausencia de un posible comprador. Se han notificado casos de manipulación del mercado en múltiples ocasiones.
- **Ciberataques, riesgos operativos y problemas de seguridad:** la tecnología de registro distribuido que sustenta los criptoactivos entraña riesgos específicos. Varios emisores y proveedores de servicios de criptoactivos, en particular los proveedores de intercambio de criptoactivos y monederos electrónicos, han sufrido ciberataques y graves problemas operativos. Muchos consumidores han perdido sus criptoactivos o han sufrido pérdidas por este tipo de ataques e interrupciones del servicio o por haber perdido las claves privadas con las que acceden a sus activos.

Información general

Esta advertencia se basa en el artículo 9, apartado 3, de los Reglamentos de base de las ESAs³. Se ajusta a las advertencias anteriores sobre los riesgos de comprar/poseer criptoactivos^{4,5,6}.

Los criptoactivos pueden definirse como una representación digital de valor o derechos que pueden transferirse y almacenarse electrónicamente, mediante el uso de tecnología de registro distribuido o tecnología similar.

Las AES señalan el aumento de la actividad y el interés de los consumidores en los criptoactivos, en particular en las denominadas monedas virtuales, y la aparición de nuevos tipos de criptoactivos y productos y servicios relacionados, como los NFT (*tokens* no fungibles), los derivados con criptoactivos como activos subyacentes, las pólizas de seguros de vida vinculadas a fondos de inversión con criptoactivos como activos subyacentes y las aplicaciones de finanzas descentralizadas (DeFi), que aseguran generar una rentabilidad elevada o rápida. A las ESAs les preocupa que un número cada vez mayor de consumidores

³ Reglamento (UE) 2019/2175 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2019, por el que se modifican el Reglamento (UE) n.º 1093/2010, por el que se crea una Autoridad Europea de Supervisión (Autoridad Bancaria Europea), DO L 331, 15.12.2010, p. 12; el Reglamento (UE) n.º 1094/2010, por el que se crea una Autoridad Europea de Supervisión (Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación), DO L 331, 15.12.2010, p. 48; el Reglamento (UE) n.º 1095/2010, por el que se crea una Autoridad Europea de Supervisión (Autoridad Europea de Valores y Mercados), DO L 331, 15.12.2010, p. 84.

⁴ ABE (2013), [Warning to consumers on virtual currencies](#) (Advertencia a los consumidores sobre las monedas virtuales, documento en inglés), 12 de diciembre.

⁵ AES (2018), [ESAs warn consumers of risks in buying virtual currencies](#) (Las Autoridades Europeas de Supervisión advierten a los consumidores sobre los riesgos de comprar monedas virtuales, documento en inglés), 12 de febrero.

⁶ ESMA (2021), [ESMA see high risks for investors in non-regulated crypto-assets](#) (La ESMA observa elevados riesgos para los inversores en los criptoactivos no regulados, documento en inglés), 17 de marzo.

adquiera esos activos con la expectativa de obtener una buena rentabilidad sin ser conscientes de los elevados riesgos que ello conlleva.

En septiembre de 2020, la Comisión Europea presentó una propuesta legislativa de reglamento sobre los mercados de criptoactivos⁷. La propuesta establece un marco global para la regulación y la supervisión de los emisores y proveedores de servicios de criptoactivos con vistas a proteger a los consumidores y la integridad y estabilidad del sistema financiero. No obstante, se recuerda a los consumidores que la propuesta sigue estando sujeta al resultado del proceso colegislativo⁸. Los consumidores no disfrutarán de ninguna de las salvaguardias previstas en dicha propuesta hasta que esta no sea adoptada y sea de aplicación.

A la fecha de esta advertencia, existen más de 17.000 criptoactivos diferentes, algunos de los cuales se denominan en ocasiones “monedas virtuales» o «”monedas o *tokens* digitales”⁹. Los criptoactivos más habituales hasta la fecha son *bitcoin* y *ether*, que en conjunto representan alrededor del 60 % de la capitalización de mercado total de los criptoactivos. El consumo de energía de algunos criptoactivos es elevado, por ejemplo, en los procesos de minado y validación de criptomonedas, y los consumidores deben ser conscientes de su impacto medioambiental¹⁰.

⁷ Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los mercados de criptoactivos y por el que se modifica la Directiva (UE) 2019/1937, COM/2020/593, 24.9.2020.

⁸ [Procedimiento legislativo ordinario - Consilium \(europa.eu\)](#)

⁹ Fuente: Coinmarketcap.com, datos de 3 de marzo de 2022.

¹⁰ Para ampliar esta información, véase, por ejemplo, Cambridge Centre for Alternative Finance (2022), «[Cambridge Bitcoin Electricity Consumption Index](#)».